



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 107-2010-UNAM

Samegua, 07 de Abril del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de abril del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre Irregularidades en el giro de cheques de 04 Ordenes de Servicio, Informe N° 0138-2010-DIGAF/CO/UNAM, Informe N° 158-2010-ULSG/DIGAF/UNAM, Informe N° 155-2010-ULSG/UNAM, Informe N° 011-2010-ULSG/CO/UNAM, Proveído de fecha 06 de Abril del 2010 con Registro N° 1398, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 072-2010-UNAM de fecha 11 de Marzo del 2010, se resuelve aprobar la encargatura por delegación de funciones con retención de su Plaza en la Unidad de Logística y Servicios Generales a la servidora CPC. Rosario Gutierrez Pérez;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contar en las Jefaturas de las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de Abril del 2010, la Vicepresidencia Administrativa informa sobre Irregularidades en el giro de Cuatro (04) cheques por el monto de S/. 550.00 Nuevos Soles cada uno, así como no tener la correspondiente certificación presupuestal; por lo que solicita se designe una Comisión investigadora para que identifique a los responsables, se determine la gravedad de los hechos y se recomiende las sanciones correspondientes;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Abril del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a partir de la fecha (07/04/2010) Dejar Sin Efecto la encargatura por delegación de funciones en la Unidad de Logística y Servicios Generales de la CPC. Rosario Gutierrez Perez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ROTAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha (07/04/2010) a la CPC. Rosario Gutierrez Pérez a la Oficina de Infraestructura para desempeñar labores administrativas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abay Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (E)